ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2017 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN PARA LA SNNA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 11:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución Institucional N° 58/2017; C.P. Fabio Rafael Sosa Sosa, Lic. Arturo Caniza, el Abg. Rodolfo Olmedo, y la Srta. Elvira Monserrat Martínez proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2017, PARA ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN PARA LA SNNA", con I.D.N° 322.953.-

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación:

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En este punto agregamos que se observará lo dispuesto en las resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16 que establecen el criterio para evaluación de precios.

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 23890

Fabio Sosa

Monserrat Martínez

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 01/2017 de fecha 15/02/2017, observándose que se presentó una sola oferta con el monto que se indica a continuación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el Total y que el llamado adoptó la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica.

OFERENTE	MONTO
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Gs. 5.350

Una vez realizada la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica.
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No aplica.

Fabio Sosa

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No aplica.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica.
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica.
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, cuando el Pliego lo requiera.	No aplica.
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, en caso de que el Pliego lo requiera.	Cumple
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica.
b) Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica

Fabio Sosa

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Fabio Sosa

c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
CONSTANCIA DE SIPE N° 1438205	

No consta ninguna observación en el acta de apertura.

Como se mencionó anteriormente, se cuenta con una solo oferta en el presente llamado.

A continuación se expone la oferta de la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., en detalle, para apreciar los precios de cada ítem, conforme a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16:

ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION PARA LA SNNA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 70.000.000 Máximo: 140.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
2	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
3	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
4	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
5	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
6	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
7	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
8	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
9	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
10	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
11	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
12	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
13	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
14	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
15	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
16	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
17	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
18	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
19	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
20	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
21	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	170	170
22	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	250	250
23	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	250	250
24	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	250	250
25	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	Unidad	Unidad	1	1	1	250	250
								950	950
								Precio Total	5350

Shirosawa Company S.A.I.C.
Gustavo Ascencio
Representante Legal
Dpto. Kyocera

Firma:
En calidad de: Representante Legal
Nombre: Gustavo Martín Ascencio
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Fabio Sosa

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

El primer punto para destacar sobre la cotización del oferente es el orden de la lista, puesto que se ha notado que la *fotocopiadora a color* fue ubicada al final, mientras que según la lista de la carta de invitación la misma se encontraba en el ítem N° 1. Por lo que se solicitó las explicaciones al oferente, quien en su respuesta nos indicó lo siguiente:

> *"...declaramos bajo fe de juramento que hemos seguido estrictamente lo establecido en el formato de lista de precios descargado del portal de DNCP, así como también nos hemos ceñido de acuerdo a la planilla de carga de precios del portal de la DNCP – SUBASTA del referido llamado ateniendo a que en la misma al momento de la carga de precios NO se especifica en la propia Web cuál es el orden por la cual incluir la carga de precios, menos aún se detalla que el ítem 1 es el correspondiente a fotocopiadoras COLOR, como verán en la pantalla de impresión no se observa diferencias en la nomenclatura de la misma y como notarán se trata de una confusión de lo establecido en la PBC y lo OBSERVADO EN EL PORTAL DE LA DNCP".*

Analizada la situación, los miembros del Comité estiman que la oferta como tal no se halla afectada, y sería factible de ejecución en caso de ser adjudicado. Se destaca que si bien el ítem de la fotocopiadora a color fue ubicada al final de la lista, esto solo llegaría a ser un error formal, puesto que en el mismo Acta de Sesión Pública Virtual se entiende sin lugar a dudas que la descripción del ítem corresponde a la maquina a "*color*" y no "*monocromática*", esto se observa tanto por el detalle del ítem en cuestión, así como por el precio ofertado, el cual coincide con el precio referencial del copiado a color. Por tanto, se considera que la oferta se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación.

El análisis podría tener una conclusión diferente si se tratara de un sistema de adjudicación "por ítems", pero en este caso el llamado es "por el total", por lo que a criterio de este Comité bastaría con ubicar el último ítem cotizado en el primer lugar de la lista de precios.

Por otra parte, se realizó la comparación de los precios ofertados en cada ítem con los precios referenciales de la Convocante, puesto que la normativa exige el análisis de dicha manera, independientemente del sistema de adjudicación adoptado para el llamado. Por tanto, y asumiendo que el ítem de la fotocopiadora a color, inicialmente cotizado en el orden 25 corresponde al ítem N° 1, se procedió a solicitar las explicaciones que el oferente estime pertinentes para justificar la diferencia de precios en los ítems N° 1 al 20, en los cuales se ha constatado que la oferta se encuentra en un 41% por debajo de los precios referenciales.

La respuesta fue recibida mediante la nota con mesa de entrada N° 349 de fecha 20 de febrero de 2017, por la cual se presenta un detallado desglose de la composición del precio ofertado.

Considerando las explicaciones brindadas por el oferente, y destacando fundamentalmente que las diferencias son a favor de la Convocante, en consecuencia, se traduciría en un ahorro para el Estado Paraguayo, el Comité estima que los precios ofertados son razonables y admisibles para una eventual adjudicación; pudiendo proseguir a analizar la oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica:
El Comité solicitó al oferente las documentaciones necesarias para acreditar un volumen de prestación del mismo tipo de servicio ofertado, en la forma requerida por la Carta de Invitación. Dicha documentación fue presentada en el tiempo establecido, los cuales fueron verificados, arrojando los siguientes resultados:

Rodolfo Francisco Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 23890

Fabio Sosa

CONTRATO	DESCRIPCION	MONTOS ACREDITADOS	OBSERVACION
Contrato N° 25/2015- Secretaría de Repatriados (Plurianual)	CD N° 22/2015 – ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO – ID N° 300.471	68,428,932	
Contrato N° 62/2014 - Ministerio de la Defensa Pública (Plurianual)	LCO N° 12/2014 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO - ID N° 280.975	411,687,271	
Monto total de los contratos:		480,116,203	**Cumple**
Promedio:		**240,058,102**	
Monto total de la Oferta (máximo):		140,000,000	
50% de la Oferta		**70,000,000**	

Todas las demás especificaciones fueron cumplidas según las documentaciones tenidas a la vista y que se encuentran en la oferta física y en el SIPE: el oferente presentó correctamente la descripción de las especificaciones técnicas de equipos cotizados en carácter de declaración jurada. Constan además 2 (dos) certificaciones del fabricante de haber entrenado a 2 (dos) técnicos en los modelos de equipos que oferta el distribuidor autorizado. (folios 19 y 21 de la oferta física).

Cuenta también con certificado expedido por el fabricante "*KYOCERA Document Solutions América, Inc.*", en el cual designa al oferente como único distribuidor autorizado y reconocido en el Paraguay (también autorizado a nombrar sub distribuidores de los productos KYOCERA en el territorio paraguayo), e igualmente como centro autorizado de servicios (cas), en este caso. Dicho documento se encuentra en el folio 16 al 18 de la carpeta analizada.

Presentó en forma los Catálogos técnicos originales de los equipos cotizados (idioma español), donde además se constata que el año de fabricación de las máquinas es 2.014; así también el certificado ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004, ambos vigentes.

Por último, en el SIPE se observa que el oferente cuenta con Certificación de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, tanto respecto al servicio de fotocopias, como para servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, e impresiones, (un certificado para cada servicio), todos vigentes. Por todo lo cual, el comité considera cumplidos todos los requerimientos técnicos exigidos por la Carta de Invitación.

Seguidamente se procede a analizar la situación financiera de la empresa la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., cuyos resultados se exponen a continuación:

SHIROSAWA COMPANY SAIC		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,014	2,015			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	89,966,430,220	108,520,527,762	198,486,957,982	99,243,478,991	
	Pasivo corriente	5,928,906,693	30,372,528,786	36,301,435,479	18,150,717,740	
	Activo corriente / Pasivo corriente				5.47	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1

SHIROSAWA COMPANY SAIC		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,014	2,015			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	5,928,906,693	30,372,528,786	36,301,435,479	18,150,717,740	

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 23890

Fabio Sosa

	Activo total	106,523,053,235	127,490,796,572	234,013,849,807	117,006,924,904	
	Pasivo total / Activo total				0.16	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,90

SHIROSAWA COMPANY SAIC		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,014	2,015			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	6,014,554,521	2,911,727,101	8,926,281,622	4,463,140,811	
	Capital	6,000,000,000	60,000,000,000	66,000,000,000	33,000,000,000	
	Utilidad Neta / Capital				0.14	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser negativo

En lo respecta a la calificación legal del oferente, se tuvo a la vista la declaración jurada de no encontrarse en las inhabilidades de la Ley N° 2051/03, e igualmente, por parte del Comité se realizó la consulta a través de la página *web* *https://www.documentos.gov.py*, obteniéndose otra constancia, con la certificación de seguridad que brinda dicha herramienta, confirmando que tanto el Representante Legal de la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., el Sr. Gustavo Martin Ascenio, con C.I. N° 4.998.551, así como el Sr. Toshikazu Shirosawa con C.I.N° 373.438 (Presidente), Toshiko Kobushi de Shirosawa, con C.I.N° 456.031 (Vice presidente), Kyoko Kubushi, con C.I.N° 456.030 (Director), Don Enrique Suzuki, con C.I.N° 382.009 (Director), Don Keiichi Shirosawa, con C.I.N° 1.255.460, y la Srta. Kaori Shirosawa, con C.I.N° 1.105.067 (Director), no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH) como tampoco en la nómina de funcionarios permanentes o contratados (altas y bajas).

Por todo lo expuesto el comité concluye que la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. ha demostrado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en Carta de Invitación; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y el precio ha sido calificado como aceptable, por lo que es propuesta para la adjudicación del presente llamado.

****

RECOMENDACIONES

Por todo lo antes mencionado, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 63 del Decreto N° 21.903/03, el Comité de Evaluación del presente llamado formula las siguientes recomendaciones:

1.- ADJUDICAR, el presente llamado a la oferta presentada por la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, por un monto mínimo de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones) y un monto máximo de Gs. Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio
1	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-6035cidn	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION A COLOR PARA ASUNCIÓN	Unidad	Evento	950
2	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Fabio Sosa

3	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
4	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
5	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
6	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
7	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
8	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
9	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
10	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
11	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
12	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
13	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
14	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
15	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
16	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
17	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
18	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
19	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
20	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
21	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	170
22	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA EL DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	250
23	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA EL DEPARTAMEN TO DE ITAPUA	Unidad	Evento	250
24	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES	Unidad	Evento	250

Fabio Sosa

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

25	80161504-001	KYOCERA	KYOCERA	ECOSYS M-3550	Japón	ALQUILER DE 1 (UNA) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA EL DEPARTA- MENTO DE ALTO PARANÁ	Unidad	Evento	250
						Precio Total			**5350**

2 - COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente el resultado de la adjudicación.

Como prueba de conformidad se firma el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su consideración y posterior Resolución. Salvo mejor parecer.

Srta. MONSERRAT MARTÍNEZ

CP. FABIO SOSA SOSA

Lic. ARTURO CANIZA

Abg. RODOLFO OLMEDO RUIZ